



de la Real Audiencia de Marañón

SELLO CUARTO. VEINTE Y CINCO
DE MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO

Acuerdo = Estando en las Salas Capitulares de
esta Villa de Marañón en cinco de No-
viembre de mil setecientos y sesenta años
los señores D^{ns} Juan Vivanco Tenías, y Dⁿ Xa-
vier Fern^{de} Morales Alcaldes Ordinarios,
en ella por S. M. Dⁿ Ginés Vivanco Muñoz,
Dⁿ Ginés Joseph Lardín, Dⁿ Joseph Ben-
nardino Lardín, Dⁿ Ginés de Paredes, y Dⁿ
Juan Enrique Lardín Regidores perpetuos
de esta Villa, y Dⁿ Juan Muñoz Jurado
por nombramiento de este Ayuntamiento jun-
tos como Consejo Justicia y Regimiento
en vista de los Autos hechos por Dⁿ Ginés
de Paredes y Dⁿ Juan Enrique Lardín
Comisarios de Rentas en asunto de la del
tiquil propio de esta Villa, acordaron que
Acuerdo = para hacer el recurso conveniente a la
superioridad se abra el Archivo, y de el
testimonio, Copias del Pleyto y Costas
que esta Villa ganó y otorgó en años
passados sobre el mismo asunto, se sa-
quen los testimonios que fueren necessa-
rios en manera que hagan fe: y hecho

